



Número 265: 2/2005

Semana del 17 de enero de 2005

☒ **urgente** INSCRIPCIÓN A “Europa en breve”

Para recibir gratuitamente cada semana, exclusivamente por E-mail, “Europa en breve” deberá solicitarlo en la siguiente dirección de correo electrónico: bruselas@cgaes.es (Precisar el Colegio al que pertenece). Se ruega a los colegiados que pertenezcan a un Colegio de Abogados que haya suscrito un Convenio de difusión, contacten con su Colegio respectivo para recibirlo directamente¹. Recordamos a nuestros lectores que la presente edición es interactiva. Puede acceder a la fuente de la noticia a través de los títulos.

INDICE DE CONTENIDOS

(pulse sobre el número de la) ***Pág.***

CONOCER LA CONSTITUCIÓN EUROPEA	2
FORMACIÓN Y CONSULTAS	2
POLÍTICAS E INSTITUCIONES	3
JUSTICIA E INTERIOR	3
DERECHO SOCIAL	3
DERECHO AMBIENTAL	4
MERCADO INTERIOR	4
LICITACIONES	5
JURISPRUDENCIA	6
DIRECCIONES ÚTILES DE INTERNET.....	7

NOTICIA DE LA SEMANA:

MEJORAR LA CALIDAD DE LA JUSTICIA PENAL EN EUROPA

La Delegación en Bruselas del CGAE ha participado en un seminario, organizado por la comisión de Libertades, Justicia y Asuntos de Interior del Parlamento Europeo, bajo el título “Promover una mayor calidad de la justicia penal en Europa”. El seminario se enmarca dentro de la próxima aprobación de dos informes (Informes “Costa” y “Buitenweg”) Se resaltó la importancia de establecer sistemas comunes para evaluar la calidad de la justicia en Europa. El Comisario Frattini destacó la importancia de la evaluación y el control de la calidad, así como de la formación de los implicados, incluyendo a los abogados. La judicatura destacó la importancia de la confianza mutua, la sociedad civil la necesidad de acercarse a sus expectativas. La Abogacía europea subrayó el problema económico que supone la garantía del derecho de defensa, las evoluciones inquietantes de la política de seguridad, las dificultades del derecho penal europeo armonizado y la necesidad de más garantías en el procedimiento.

Promoting
a better
quality of criminal
justice in Europe

Seminario
“Promover una
mayor calidad de
la justicia penal
en Europa”

¹ Ilustres Colegios de Álava, Albacete, Badajoz, Baleares, Burgos, Cádiz, Cantabria, Ciudad Real, Elche, Figueras, Granada, Granollers, Guadalajara, Huesca, Jaén, Jerez, Lanzarote, Lleida, Lucena, Málaga, Manresa, Murcia, Ourense, Palencia, Sabadell, Salamanca, Sta. Cruz de Tenerife, Talavera de la Reina, Tarragona, Terrassa, Teruel, Valencia, Valladolid, Vic y Zaragoza.

CONOCER LA CONSTITUCIÓN EUROPEA

APOYO DEL PARLAMENTO EUROPEO A LA CONSTITUCIÓN EUROPEA

El pleno del Parlamento Europeo ha aprobado, por gran mayoría, el informe elaborado por la comisión de Asuntos Constitucionales sobre el Tratado por el que se establece una Constitución para Europa. En el informe se apoya el texto final de la Constitución Europea y se recomienda con fuerza su ratificación. El informe elaborado por la comisión parlamentaria consta de dos partes: por un lado, una Resolución, escrita en un lenguaje accesible, que tiene una función pedagógica, y explica al ciudadano cuáles son las ventajas de la Constitución Europea en relación con los tratados existentes (mayor claridad sobre la naturaleza y objetivos de la UE, más eficacia, más presencia en el mundo, más democracia y más derechos para los ciudadanos), y por otro, una exposición de motivos, que desarrolla en profundidad estos cambios. Uno de los ponentes del informe, el eurodiputado Iñigo Méndez de Vigo, intervino en el acto de presentación sobre “Los abogados y la Constitución Europea”, celebrado en Bruselas, y organizado por el Consejo General de la Abogacía, la Deutscher Anwaltverein y el Consiglio Nazionale Forense (Ver “Europa en Breve nº 40). Por otro lado, en el marco del debate y votación sobre la Constitución Europea en sesión plenaria del Parlamento Europeo, se han organizado varios debates y seminarios sobre el texto constitucional así como un Chat en línea con el presidente del Parlamento Europeo <http://futurum2005.eun.org/www/es/pub/futurum2005/misc/calendar.htm>

FORMACIÓN Y CONSULTAS

GESTIÓN DE LA INMIGRACIÓN ECONÓMICA EN LA UE. LIBRO VERDE

La Comisión Europea ha publicado un Libro Verde sobre el planteamiento de la UE en relación con la gestión de la inmigración económica. En el Libro Verde se recoge la importancia de garantizar que la política de inmigración económica de la UE ofrezca un estatuto jurídico seguro y un conjunto de derechos garantizados que contribuyan a la integración de los admitidos. Los comentarios pueden enviarse, antes del 15 de abril de 2005, a la siguiente dirección: Director General. Dirección General justicia, libertad y seguridad. Comisión Europea. B-1049 Bruselas. jls-economic-migration@cec.eu.int. Una vez finalizado este proceso de consulta, la Comisión organizará una audición, en julio de este año, y presentará, a finales de 2005, un plan de política en materia de inmigración legal, que incluya procedimientos de admisión.

SEMINARIO SOBRE AVANCES EN COOPERACIÓN JUDICIAL CIVIL Y PENAL

En el marco de las celebraciones del nuevo año judicial de la orden francesa del Colegio de Abogados de Bruselas (Barreau de Bruxelles), la Delegación en Bruselas del CGAE, ha participado en un seminario sobre “Los avances europeos en materia de cooperación judicial civil y penal”. Los ponentes abordaron asuntos como el Reglamento 44/2001/CE sobre competencia judicial, reconocimiento y ejecución de resoluciones, la Directiva 8/2003/CE sobre acceso a la justicia en los litigios transfronterizos, el Reglamento 1348/2000/CE sobre notificación y traslado de documentos o la armonización del Derecho contractual europeo. Asimismo, la representante de la Comisión Europea abordó los últimos avances y propuestas en materia de cooperación penal, con especial referencia a la orden europea de detención y entrega.

CONFERENCIA SOBRE DERECHOS HUMANOS Y POLÍTICA INMIGRACIÓN UE

Los “stagiaires” (becarios) de la Comisión Europea organizan el 19 de enero de 2005 en Bruselas una Conferencia sobre los Derechos Humanos y la política de inmigración de la UE. Entre los ponentes se encuentran miembros de la Comisión Europea y del Parlamento Europeo, así como el coordinador de la red de expertos independientes en materia de Derechos Fundamentales. Más información: <http://www.migration2005.com/>

PRIORIDADES DEFENSOR PUEBLO EUROPEO PARA PRÓXIMOS CINCO AÑOS

El recientemente reelegido Defensor del Pueblo Europeo ha presentado sus prioridades para los próximos cinco años. Entre éstas, figura garantizar el respeto de los derechos de los ciudadanos que emanan de la legislación europea, mejorando la calidad de la información proporcionada a los ciudadanos en relación con estos derechos y estudiando la posibilidad de establecer un número único europeo para aquellas personas que deseen contactar con la red de Defensores del Pueblo. Asimismo, el nuevo mandato se centrará en garantizar que las instituciones europeas respetan las normas en sus actividades administrativas y velar por que la institución del Defensor del Pueblo Europeo sirva a los ciudadanos de la manera más eficaz posible.

JUSTICIA E INTERIOR

EQUIPOS CONJUNTOS DE INVESTIGACIÓN

El Informe de la Comisión Europea sobre la transposición legal de la Decisión marco del Consejo de 13 de junio de 2002 sobre equipos conjuntos de investigación (DO L 162 de 20.6.2002), se publicó el pasado 7 de enero de 2005. El crecimiento de la delincuencia transfronteriza y la expansión del terrorismo animaron a los Estados miembros a adoptar un instrumento legislativo que facilite legislación armonizada con unas normas claras de creación y funcionamiento de equipos conjuntos de investigación. Algunos Estados miembros, como España, han transpuesto la Decisión marco mediante legislación nacional de contenido más o menos idéntico al de la Decisión, mientras que otros han modificado disposiciones ya existentes o han adoptado nuevas normas.

ACUERDO COMISIÓN Y NACIONES UNIDAS LUCHA DROGA Y DELITO

La Comisión Europea y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito han firmado un primer acuerdo en el que se establecen los parámetros para trabajar conjuntamente contra las drogas ilícitas y el crimen organizado, a través de la coordinación y la cooperación internacional. El acuerdo mejorará el conocimiento y el entendimiento mutuo en materia de políticas y desarrollo operativo, y facilitará el intercambio de información y buenas prácticas, la diseminación de las experiencias adquiridas y las actividades conjuntas.

INFORME DEL OBSERVATORIO EUROPEO DE LA DROGA

El Observatorio Europeo de la Droga y las Toxicomanías (OEDT), con sede en Lisboa, ha publicado, en la última edición del documento “Objetivo las drogas”, datos sobre el número de casos de muerte por sobredosis en la UE. Entre 1990 y 2002, se han registrado un total de 100.000 casos de sobredosis, manteniéndose un nivel particularmente alto en la UE. El Observatorio desea transmitir el mensaje de que las sobredosis son evitables.

DERECHO SOCIAL

NUEVA WEB SOBRE LEGISLACIÓN COMUNITARIA CONTRA DISCRIMINACIÓN

La DG Empleo y Asuntos Sociales de la Comisión Europea ha presentado una nueva página de Internet consagrada a la lucha contra la discriminación en la UE. La Web contiene información sobre todos los aspectos del Programa de Acción Comunitario de lucha contra la discriminación (2001-2006) así como sobre la legislación comunitaria en esta materia. Asimismo, recoge enlaces e información sobre las agencias y organismos europeos que pueden ayudar a empleadores y empleados a comprender mejor sus derechos y obligaciones en materia de igualdad de trato conforme a la legislación europea.

LA SITUACIÓN SOCIAL EN LA UNIÓN EUROPEA. INFORME 2004

El Informe sobre la situación social en la Unión Europea – que se publica anualmente desde 2000 – ofrece una visión prospectiva de la dimensión social de la UE como telón de fondo para la elaboración de políticas sociales, y contribuye al seguimiento de la evolución social en todos sus Estados miembros. Además, establece vínculos con otras publicaciones de la Comisión, como El Empleo en Europa, Las Relaciones Laborales en Europa y el Informe sobre la Igualdad de Género. Este año 2004, el informe trata de reflejar la dimensión social de la Unión ampliada, considerando tanto las tendencias sociales en desarrollo como los desafíos políticos emergentes.

DERECHO AMBIENTAL

DENUNCIAS ESPAÑA POR INCUMPLIMIENTO LEGISLACIÓN AMBIENTAL

La Comisión Europea ha decidido emprender procedimientos de infracción contra España por cinco casos de incumplimiento de la legislación ambiental de la UE referida al tratamiento de las aguas residuales, la eliminación de residuos y la conservación de la naturaleza. La actuación judicial de la Comisión está dirigida a conseguir el saneamiento de las aguas de baño de Sueca (Valencia), el saneamiento de vertederos incontrolados en Almería y la protección de importantes áreas naturales en Cataluña, Castilla y León, Alicante y las islas Baleares. España será demandada ante el TJCE por tres de estos casos y en otros dos recibirá un dictamen motivado, que constituye el último paso antes de elevar el caso al TJCE.

MERCADO INTERIOR

CONOCER FECHA LÍMITE DE TRANSPOSICIÓN DE DIRECTIVAS COMUNITARIAS

La Comisión Europea dispone de una página en Internet sobre la aplicación del Derecho comunitario, donde se recogen los informes anuales sobre aplicación del Derecho comunitario, las decisiones de la Comisión en relación con las infracciones por no transposición y el estado de la comunicación de las medidas nacionales de transposición. Asimismo, y a través de un buscador, es posible acceder a la fecha límite de transposición de las últimas directivas así como, cada mes, a las directivas cuyo plazo de transposición finaliza dentro de ese mes. Así, a título de ejemplo, es posible acceder a información sobre la fecha límite de transposición de la Directiva 2003/9/CE por la que se aprueban normas mínimas para la acogida de los solicitantes de asilo en los Estados miembros (6/2/2005) o de la Directiva 2003/86/CE sobre el derecho a la reagrupación familiar (3/10/2005).

CONTRATACIÓN PÚBLICA. RECURSOS. DENUNCIAS CONTRA ESPAÑA

La Comisión Europea ha denunciado a España ante el TJCE por la incorrecta transposición de la Directiva 89/665/CEE relativa a la aplicación de los procedimientos de recurso en materia de adjudicación de los contratos públicos de suministro, obras y servicios, al no prever un intervalo entre la adjudicación y la celebración del contrato, negando a los licitadores que no hayan sido seleccionados la posibilidad de contestar esta decisión en una fase en la que aún sea posible subsanar la infracción. Además, la Comisión ha decidido remitir a España un dictamen motivado por la inadecuada transposición de la Directiva 92/50/CEE, referente a la coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de servicios, por excluir del ámbito de aplicación de la Directiva, ciertas sociedades de derecho privado, como las fundaciones.

CLÁUSULAS CONTRACTUALES TIPO PARA PROTECCIÓN DE DATOS

La Comisión Europea ha aprobado una serie de nuevas cláusulas contractuales tipo, destinadas a las empresas, para la transferencia de datos personales de la UE a un tercer país. Estas nuevas cláusulas se añaden a las ya existentes en virtud de la Decisión 2001/497/CE relativa a cláusulas contractuales tipo para la transferencia de datos personales a un tercer país. La utilización de cláusulas contractuales tipo permite a las empresas y a otros organismos cumplir con las obligación de garantizar una protección adecuada de los datos personales transferidos al exterior de la UE, recogida en la Directiva 95/46/CE sobre protección de datos.

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE VEHÍCULOS

El Parlamento Europeo ha aprobado, en segunda lectura de codecisión, la propuesta de Directiva (por la que se modifican las Directivas 72/166/CEE, 84/5/CEE, 88/357/CEE y 90/232/CEE y la Directiva 2000/26/CE) sobre el seguro de responsabilidad civil que resulta de la circulación de vehículos automóviles. La nueva directiva fija una cobertura mínima de indemnización por daños personales de 1 millón de euros por víctima o 5 millones por siniestro, cualquiera que sea el número de víctimas. Asimismo, se prevé una base de datos electrónica que centralice la información para ser transferida a las víctimas implicadas, las compañías aseguradoras o sus representantes legales.

LICITACIONES

BANCO CENTRAL EUROPEO. CONSEJERO JURÍDICO PRINCIPAL

Banco Central Europeo. Puesto vacante en la Dirección General de Servicios Jurídicos — Principal legal counsel (DO C 9 A/1 de 13.1.2005). El Banco Central Europeo ha convocado una plaza de principal legal counsel (consejero jurídico principal) en la División de Derecho Institucional. Para obtener información más detallada sobre el perfil del candidato y las funciones del puesto, así como sobre los requisitos que deberán cumplir las solicitudes, puede consultarse la sección «For job applicants» en la dirección del BCE en (Internet www.ecb.int).

LUCHA CONTRA RACISMO Y XENOFOBIA Y PROMOCIÓN DERECHOS MINORÍAS

Iniciativa Europea para la Democracia y los Derechos Humanos. Convocatoria de propuestas 2005. Lucha contra el racismo y la xenofobia y promoción de los derechos de las minorías. En el marco de esta convocatoria de propuestas se subvencionarán acciones como las ayudas a las minorías étnicas para obtener un mejor acceso a la justicia o el apoyo al desarrollo de procedimientos administrativos y jurídicos eficaces destinados a indemnizar a las víctimas del racismo y la xenofobia. Plazo para la presentación de solicitudes: 12 de abril de 2005.

JURISPRUDENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA

COMPETENCIAS INSTITUCIONES EUROPEAS APLICACIÓN ACUERDO SCHENGEN

El TJCE se ha pronunciado por primera vez sobre las competencias de ejecución de las Instituciones Europeas en el ámbito de la aplicación del Acuerdo de Schengen (asunto C-257/01 *Comisión de las Comunidades Europeas / Consejo de la Unión Europea*). El TJCE ha desestimado el recurso de la Comisión y confirma las competencias de ejecución que el Consejo se había reservado en materia de examen de solicitudes de visado y de control en las fronteras. El Consejo adoptó dos Reglamentos en 2001, mediante los cuales, al reservarse competencias de ejecución en materia de solicitudes de visado y de vigilancia de las fronteras, se separó del régimen de Derecho común, según el cual la ejecución de los actos de base del Consejo incumbe a la Comisión. La Comisión Europea solicitó la anulación de ambos Reglamentos. La Comisión alegó que el Consejo no había demostrado que el carácter de las medidas de ejecución previstas por los Reglamentos pueda justificar el ejercicio de competencias de ejecución por este último. Por el contrario, el TJCE señala que los considerandos de los Reglamentos impugnados justifican la competencia que se ha reservado el Consejo, que analizadas en su contexto específico, muestran claramente la justificación de la reserva de ejecución efectuada en su favor y permiten al Tribunal de Justicia ejercer su control.

TRANSPOSICIÓN INCORRECTA ESPAÑA. CONTRATACIÓN PÚBLICA

El TJCE ha condenado a España en una sentencia (Asunto C-84/03 *Comisión/España*) por no transponer correctamente a Derecho nacional las Directivas 93/36/CEE sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de contratos públicos de suministro y 93/37/CEE sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de obras. En particular, el TJCE señala que la transposición resulta incorrecta al excluirse del ámbito de aplicación del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas a las entidades de Derecho privado que reúnan los requisitos recogidos en las mencionadas Directivas; al excluir los convenios de colaboración que celebren las Administraciones Públicas con las demás entidades públicas y, por tanto, también los convenios que constituyan contratos públicos a efectos de dichas Directivas, y al permitir que se recurra al procedimiento negociado en dos supuestos que no están contemplados en las citadas Directivas.

DERECHOS PENSIÓN DE SEGURO Y PERMISO DE MATERNIDAD

El TJCE ha establecido en una sentencia (Asunto C-356/03 *Elisabeth Mayer y Versorgungsanstalt des Bundes und der Länder*) que la Directiva 86/378/CEE relativa a la aplicación del principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en los regímenes profesionales de seguridad social debe ser interpretada en el sentido de que se opone a una normativa nacional con arreglo a la cual una trabajadora no adquiere, durante el permiso legal de maternidad retribuido en parte por el empresario, derechos a efectos de una pensión de seguro que forma parte de un régimen de previsión complementaria, debido a que la adquisición de tales derechos depende de que la trabajadora perciba durante dicho permiso un salario sujeto a impuestos.

DIRECCIONES ÚTILES DE INTERNET

Consejo General de la Abogacía Española: www.cgae.es

Portal Genérico

Europa: <http://europa.eu.int/index-es.htm>

Principales Instituciones

Parlamento Europeo: http://www.europarl.eu.int/home/default_es.htm

Comisión Europea: http://europa.eu.int/comm/index_es.htm

Oficina de Representación en España: <http://europa.eu.int/spain/>

Consejo de la UE: <http://ue.eu.int/es/summ.htm>

Comité Económico y Social: <http://www.ces.eu.int/>

Tribunal de Justicia de las Comunidades: <http://curia.eu.int/es/index.htm>

Defensor del Pueblo Europeo: <http://www.euro-ombudsman.eu.int/>

Tribunal de Cuentas Europeo: <http://www.eca.eu.int/>

Comité de las Regiones: <http://www.cor.eu.int/es/index.htm>

Banco Europeo de Inversiones: <http://www.bei.org/>

Banco Central Europeo: <http://www.ecb.int/>

Servicios sobre Derecho Comunitario

EURLEX: <http://europa.eu.int/eur-lex/lex/es/index.htm>

Oficina de Publicaciones Oficiales de la Comunidad Europea: http://publications.eu.int/index_es.html

CELEX: <http://europa.eu.int/celex/>

DOUE: <http://europa.eu.int/eur-lex/lex/JOIndex.do?ihmlang=es>

SCAD PLUS: http://europa.eu.int/scadplus/scad_es.htm

Tratados Consolidados: <http://europa.eu.int/abc/obj/treaties/es/estoc.htm>

IDEA, Anuario Electrónico de las Instituciones de la UE.: <http://158.169.50.70/idea/es/index.htm>

Información sobre licitaciones públicas:

General: http://publications.eu.int/general/tenders_es.html

Diario Oficial Serie S: <http://ted.publications.eu.int/official/?&time=>

Otras organizaciones profesionales europeas:

Consejo de Colegios de la Unión Europea (CCBE): <http://www.ccbe.org>

Federación de Colegios de Abogados de Europa (FBE): <http://www.fbe.org/>

Este boletín lo realiza la Delegación en Bruselas del Consejo General de la Abogacía Española: Julen Fernández Conte y Constanza Anchústegui Resusta (bruselas@cgae.es) en colaboración con:

- la Délégation des Barreaux de France (email: dbf@dbfbruxelles.com)
- la Deutscher Anwaltverein (email: bruessel@anwaltverein.de).

Para obtener una versión del boletín en **francés** o **alemán** puede dirigirse por correo electrónico a sus direcciones. Aquellos titulares que no contengan enlace o fuente, se refieren a noticias realizadas en colaboración con otras delegaciones en Bruselas.

Quedamos a su entera disposición para resolver cualquier duda y agradecemos todas las colaboraciones, con el fin de mejorar el formato o contenidos de la presente edición.

Diseño: Raúl García López